PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 860/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DON ANGEL S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 02/2012, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA EL GABINETE CIVIL LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 – 2013.

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: El llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 02/2012, "Adquisición de Materiales Eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 131/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012" y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33, del mismo cuerpo legal.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales, para la Adquisición de materiales eléctricos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 118/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 340, (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos).

Que en el Acta Nº 11/2012, de fecha 7 de agosto de 2012, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Don Angel S.A., Electropar S.A., Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Y MAES S.R.L.

Que por medio del Acta Nº 8/2012, de fecha 6 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 02/2012, para la Adquisición de Materiales Eléctricos a la empresa Don Angel S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA - DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa plurianual Nº 02/2012, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, a la empresa **DON ANGEL S.A.** por un monto máximo de hasta **cuarenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos Guaraníes (Gs. 49.979.400)**, y un monto mínimo de hasta **veintiún millones seiscientos sesenta mil quinientos veinte Guaraníes (Gs.21.660.520)**, conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Alba Marina Talavera De Vallejos
Ministra Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas